



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO No. 038 DE 2005

(23 AGO. 2005)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada está el de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que el Decano de la Facultad de Derecho presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el año 2006, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó y aprobó el programa de Educación Continuada para la Facultad de Derecho.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho, para el año dos mil seis (2006), así:

EVENTO:	SEMINARIO DE ARGUMENTACION JURÍDICA	
FECHAS:	Abril 20,21 y 22	
VALOR:	Profesionales:	\$ 60.000,00
	Egresados:	\$ 50.000,00
	Estudiantes, Egresados afiliados ASEUMA, Docentes Y Administrativos	\$ 48.000,00



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

Hoja No. 2 del Acuerdo No. **038** de 2005 "Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Derecho"

EVENTO:	DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS DE GESTION AMBIENTAL	
FECHAS:	Agosto 26 a Noviembre 4	
VALOR:	Profesionales:	\$ 315.000,00
	Egresados:	\$ 280.000,00
	Estudiantes, Egresados afiliados ASEUMA, Docentes y Administrativos	\$ 250.000,00

PARÁGRAFO: Descuentos especiales cuando existan convenios vigentes según el Acuerdo 019 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Rector para modificar o sustituir la denominación, fechas, y demás aspectos de la programación de los eventos, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **23 AGO. 2005**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO, (E),

MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ

Dr. Ricardo Martínez Quintero
Decano Facultad de Derecho